

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO
ALCALDICIO N° 003497,
LA CISTERNA, 25 AGO 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud del Programa Sapu, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.204, de fecha 1ero de Julio de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N° 2840, de fecha 14 de Julio de 2.014, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1840 de fecha 8 de Julio de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ELENA SANCHEZ TOLEDO**, como Técnico de Enfermería de Nivel Superior, en el Centro de Salud Eduardo Frei

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

DIRECTOR NOMBRE
DE RUT
CONTRO

: ELENA SANCHEZ TOLEDO

CARGO : TECNICO DE ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR.

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M., SAPU

FECHA INICIO : 01.07.2.014

FECHA TERMINO : 15.09.2014

REMUNERACION : **\$3.476.-** Monto bruto por hora efectivamente realizadas, en horario de Lunes a Viernes entre las 18:00 y 22 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos, entre las 12:00 y 16:00 horas, en turnos rotativos de 3 horas cada uno.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud del Programa Sapu, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.204, de fecha 1ero de Julio de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N° 2840, de fecha 14 de Julio de 2.014, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe mensual visado conforme por el Coordinador de Sapu /o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/EFV/ada.-

13 Julio